

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente el presente proceso, informándole que la parte actora allega caución, pendiente decretar medidas.

Sírvase proveer.

Supía, septiembre 6 de 2022.


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL SUPIA - CALDAS
INTERLOCUTORIO No 622

Trece (13) de septiembre de dos mil veintidós

Referencia:

Proceso: VERBAL SUMARIO- SIMULACION

Demandante: GLORIA CELIS RUEDA C.C28.148.656

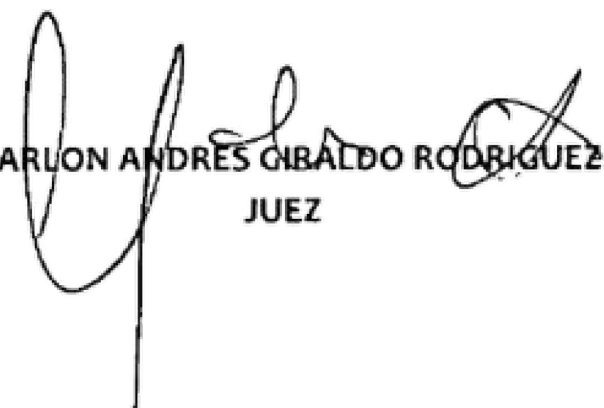
Demandado: ROSALBA VALENCIA RIVERA C.C25.210.669

Radicado: 17777408900120220026000

Visto el informe secretarial que antecede, dentro del proceso de la referencia, para efecto de la medida solicitada, la parte demandante allega la póliza judicial B100039529 por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROSCIENTOS PESOS MCTE (**\$3.302.400.00**), de la Compañía MUNDIAL SEGUROS S.A., para responder por las costas y perjuicios derivados de las prácticas de las medidas cautelares, de conformidad con el artículo 590 del Código General del Proceso.

Ahora bien, toda vez que la solicitud, sobre medidas cautelares, allegada reúne las exigencias de ley, a ella ha de accederse, a lo que se procede calificando de suficiente la caución aportada, decretándose la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria número 115-0012371, en el porcentaje de dominio que le corresponde al demandado ROSALBA VALENCIA RIVERA C.C25.210.669. Líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio, Caldas

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 145 del 14 de septiembre de 2022



YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPIA – CALDAS
Edif. Casa de La Justicia, Cra. 7ª N° 24-42, Tel. 8560633
E-mail: jprmpalsupia@cendoj.ramajudicial.gov.co
Oficio N°1755
Septiembre 13/2022

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

Riosucio - Caldas

Referencia:

Proceso:	VERBAL SUMARIO– SIMULACION	
Demandante:	GLORIA CELIS RUEDA	C.C28.148.656
Demandado:	ROSALBA VALENCIA RIVERA	C.C25.210.669
Radicado:	17777408900120220026000	

Asunto: Comunicación inscripción demanda

Para que se sirva proceder de conformidad, le comunico que en el proceso de la referencia, se profirió auto que en la fecha y parte pertinente ordena:

“Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA, CALDAS**,

(...) *allegada reúne las exigencias de ley, a ella ha de accederse, a lo que se procede calificando de suficiente la caución aportada, decretándose la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria número 115-0012371, en el porcentaje de dominio que le corresponde al demandado ROSALBA VALENCIA RIVERA C.C25.210.669. Líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio, Caldas*

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE: MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ. Juez” (firmado).

Atento saludo,


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA